



**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0037344
Contraseña consulta web: 2BA8C04E
Registrada el: 21-sep-2023 10:39:02
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
<https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta>
Telef.: 527-9600

Asamblea Nacional

Diputado Juan Diego Vásquez Gutiérrez
Circuito 8-2

☎ 504-1172 ext. 8270/8277
✉ jvasquez@asamblea.gob.pa

Panamá 18 de septiembre 2023

2023_132_AN_DHD_JDVG

Señora

MARIA ELENA BARRIOS

Directora General de Comunicación
Ministerio de la Presidencia

Estimada señora Directora:

En primer lugar un saludo respetuoso y nuestros deseos de éxito en sus delicadas funciones.

En la reunión de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional celebrada el día miércoles 13 de septiembre, tuvimos la oportunidad de escucharla, cuando hizo uso de la palabra para sustentar la solicitud de crédito adicional por la suma de Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho dólares (\$5,474,368.00), aplicable a la Partida G.000310300.001.132, para cancelar pautas de publicidad en medios de comunicación, causadas desde el 1 de junio al 30 de septiembre del año en curso.

En las documentación que acompañaba el trámite, consta la Nota MIPRE-2023-0031829, fechada 17 de agosto de 2023, enviada por el despacho del Vice Ministro de la Presidencia al Ministro de Economía y Finanzas, Héctor E. Alexander H., solicitándole gestionar el Crédito Adicional mencionado en el párrafo primero, destinado a pagarle a los proveedores del servicios de informar las actividades, proyectos, avances y ejecución de los programas del Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Presidencia, entre los que se encuentran medios de comunicación y compañías publicitarias.

Al ser consultada sobre el tema, admitió que la publicidad de la mina está en la lista de los proyectos adelantados por el Gobierno Nacional y que se ha pautado en 180 programas de radio dirigidos por comunicadores, periodistas y producción a través de la empresa denominada SKY COM GROUP, INC, a quien se le adeuda hasta la fecha la suma de Un Millón Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Seis dólares con 24/100. (\$1,229,306.24).

Por esa razón, en aras de demostrarle a la ciudadanía que el traslado de partidas del Presupuesto General del Estado se maneja de forma clara, que los funcionarios públicos se someten al escrutinio de la ciudadanía sobre el manejo de los recursos que se le han confiado, y habida cuenta que esta información es pública, como puede leerse en el Artículo 10 de Ley No.6 de 22

Palacio Justo Arosemena - Código Postal 0845-01603 - Panamá, República de Panamá



Asamblea Nacional

Diputado Juan Diego Vásquez Gutiérrez
Circuito 8-2

☎ 504-1172 ext. 8270/8277
✉ jvasquez@asamblea.gob.pa

de enero de 2002 *Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la Acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones, que establece:*

"Artículo 10. El Estado informará a quien lo requiera sobre lo siguiente:

- 1. Funcionamiento de la institución, decisiones adoptadas y **la información relativa a todos los proyectos** que se manejen en la institución.*
- 2. **Estructura y ejecución presupuestaria, estadística y cualquier otra información relativa al presupuesto institucional...**" (lo subrayado es nuestro)*

Le solicitamos a usted que en cumplimiento de la ley, nos brinde la siguiente información:

1. En que bandas, frecuencias y horarios se transmiten los programas de los 180 comentaristas pagos por Sky Com Group, Inc.
2. El nombre de los comentaristas radiales que promocionan los programas del Gobierno y que reciben pagos por parte de Sky Com Group, Inc.
3. Si estos 180 comentaristas, mencionados por usted cuentan con la Licencia de Locución exigida por el Decreto Ejecutivo No.189 de 13 de Agosto de 1999.
4. Copia de los reportes de desempeño publicitario del primer y segundo cuatrimestre del 2023 realizados por la empresa Sky Com Group, Inc, para demostrar el porcentaje de cumplimiento de las pautas pactadas en el contrato firmado entre el Ministerio de la Presidencia y la empresa contratista.

Atentamente,

Juan Diego Vásquez Gutiérrez
Diputado de la República